



**CAJA DE AHORRO Y PRESTAMOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA**

Inscrita en la Superintendencia de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, Bajo el Nro. 616 del Sector Público

*El País que deseamos se construye trabajando (RT)*

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro y Préstamos de los Empleados Públicos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda (CAPEM), a los fines de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 9,10,11,18,22 y 28 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, lo establecido en los Artículos 19,20,29 y 41 del Estatuto que rige a esta Asociación, tiene a bien convocar a todos los asociados y asociadas, delegados y delegadas y a los integrantes del Consejo de Vigilancia, a las Asambleas Parciales Extraordinarias de Asociados, a efectuarse de acuerdo al siguiente cronograma:

ZONA ADMINISTRATIVA	FECHA	HORA	LUGAR
Área Metropolitana	02/06/2025	09:00 a.m.	Casa del Pueblo Parroquia Leoncio Martínez, segunda avenida de Urbanización Campo Claro, diagonal Restaurant PADOVA, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda
Valles del Tuy	03/06/2025	09:00 a.m.	Restaurant La Fuente del Tuy, frente a la plaza del Estudiante en Ocumare del Tuy, Estado Bolivariano de Miranda
Barlovento	04/06/2025	09:00 a.m.	Hotel Playa de Chirere, Sector Chirimena, Higueroite, Estado Bolivariano de Miranda.
Altos Mirandinos	05/06/2025	09:00 a.m.	Club Social Centro de Amigos, Municipio Guaicaipuro, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda.

**ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO:** Lectura del acta anterior.
- SEGUNDO:** Considerar la situación salarial actual de los asociados y asociadas, la incidencia de la misma sobre su capacidad de ahorro, la disponibilidad financiera de la Caja de Ahorro para el otorgamiento de préstamos y las nuevas modalidades para su concesión y sus respectivos lapsos de pago.
- TERCERO:** Consideración de ajuste de la contribución de los asociados y asociadas al Fondo de Mantenimiento de los Complejos Turísticos, propiedad de esta Caja de Ahorro.
- CUARTO:** Considerar el desarrollo de acciones que permitan la protección del Ingreso Integral de los asociados y asociadas, conforme a las medidas adoptadas sobre la materia por el Gobierno Nacional, a partir del 01/05/2025, instalando un Servicio de Atención Primaria de Salud en el edificio sede de CAPEM, implementando el suministro de alimentos, artículos de primera necesidad y de la cesta básica a los asociados y asociadas y sus familias a precios solidarios.
- QUINTO:** Ratificar que los descuentos a los asociados y asociadas para el pago de las contribuciones, servicios y compra de productos se realizaran a través de la nómina de pago de sueldos y salarios o mediante domiciliación bancaria, según lo considere la Caja de Ahorro más seguro y eficiente.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En caso de que en la Primera Convocatoria no se constituya el quórum suficiente para la realización de las Asambleas, se efectúa una **SEGUNDA CONVOCATORIA** para la realización de éstas, conforme al Cronograma y Orden del Día, establecidos en la Primera Convocatoria, las cuales se efectuarán cumplido que sea un lapso de espera de una (1) hora, contada a partir del momento en que debió instalarse la Primera Asamblea, en este último caso, las Asambleas se celebrarán válidamente con el número de asociados asistentes y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento para todos los Asociados, aún para los que no hayan concurrido a ella de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

El Consejo de Administración de conformidad con los Artículos 09,10,11,18,22 y 28 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en concordancia con los Artículos 19,20, 29 y 41 del Estatuto que rige a esta Asociación, tiene a bien convocar al Consejo de Vigilancia y Delegados de la Caja de Ahorro y Préstamos de los Empleados Públicos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda (CAPEM), a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, la cual se realizará en el Auditorium de la Sede de la Caja de Ahorro, ubicado en la Calle Campo Elías, Edificio CAPEM, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda, el **06/06/2025**, a las 09:00 a.m. Cuyo único punto a tratar será **Cuantificar los resultados de las Asambleas Extraordinarias de Asociados de las Zonas Administrativas Área Metropolitana, Valles del Tuy, Barlovento y Altos Mirandinos**, realizadas en las convocatorias efectuadas según las Actas respectivas, la ratificación o no de los mismos y la toma de decisiones que al efecto se consideren pertinentes. A los efectos de la realización de esta Asamblea, se tomara en consideración lo previsto en el Artículo 10 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares

Por el Consejo de Administración

  
ROSALIO TORREALBA TORREALBA  
Presidente-Fundador

  
SONIA YOMAR ALCALÁ CAMPOS  
Secretaría

*Enviado vía correo electrónico a SUDOCA 07/05/2025*